



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguaná, febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	WILSON LEON NAVARRO
DEMANDADO:	JAQUELINE CHINCHILLA SARABIA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00002-00
ASUNTO:	AUTO NOMBRA NUEVO PERITO

Teniendo en cuenta, que el perito **MIGUEL ANGEL VILLEGAS CARVAJALINO**, solicitó mediante escrito del primero de febrero del 2024, que se nombre a otro perito, toda vez que, por motivos de salud se le dificulta desplazarse a otros municipios a realizar funciones de peritaje, por lo que, este juzgado, procede a nombrar al **ARQUITECTO MARTÍN ÁVILA REALES**, para que ejecute la labor encomendada en la audiencia de Julio cinco (05) de dos mil Veintitrés (2023), es decir, realice el avalúo del bien ubicado en la CALLE 8 No. 93 – 19 de VALLEDUPAR – CESAR, con matrícula inmobiliaria No. 190-80609, gastos que correrán por parte de los interesados en el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f17fbd61c2570e8472c21ae4674eaa0c59ba4e072179c9765546693fc53fedc9**

Documento generado en 20/02/2024 11:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>